

RESOLUCIÓN N°: 256/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009

Expte. N°: 804-169/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 440/03 que acredita la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 299/07, N° 643/07, N° 052/08 y N° 299/08, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 11 de noviembre de 2003 la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 18 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de mayo de 2007 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 20 de junio de 2007, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 1 de setiembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación¹. En ese estado, la CONEAU en fecha 15 de octubre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 440/03, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- estimular las tareas de investigación (compromiso N° 2 de carrera); incorporar a docentes auxiliares y graduados en los proyectos de investigación (compromiso N° 4 de unidad académica) y publicar los resultados (compromiso N° 5 de unidad académica); efectivizar relaciones institucionales en el marco de los proyectos (compromiso N° 6 de unidad académica) y fortalecer los recursos financieros (compromiso N° 7 de unidad académica); incorporar docentes categorizados por el Ministerio de Educación en el área de Energía, Ingeniería Ambiental y

¹ El informe de evaluación y la respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU N° 804-169/02.

- Biomecánica (compromiso N° 3 de carrera); incorporar alumnos a los proyectos de investigación (compromiso N° 4 de carrera);
- incorporar en el plan de estudios contenidos de análisis numérico, óptica y electromagnetismo (compromiso N° 8 de unidad académica); desarrollar un plan de seguimiento del plan de estudios (compromiso N° 1 de carrera); incorporar contenidos de metodología de la investigación y temas relacionados con la ciencia y la tecnología (compromiso N° 5 de carrera); incorporar la práctica profesional supervisada (compromiso N° 6 de carrera); incrementar las horas de proyecto y diseño (compromiso N° 7 de carrera);
 - realizar el plan de concursos docentes (compromiso N° 2 de unidad académica) y sumar dedicaciones exclusivas (compromiso N° 3 de unidad académica);
 - desarrollar un sistema de tutorías (compromiso N° 1 de unidad académica) y mejorar el desempeño de los alumnos en el área de matemáticas (compromiso N° 9 de unidad académica);
 - aumentar el acervo bibliográfico (compromiso N° 8 de carrera) y realizar la conexión con la biblioteca digital de la SeCyT (compromiso N° 9 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco la carrera:

- realizó diversos proyectos de investigación: en el área de Tecnología Vehicular, se ha desarrollado el proyecto Evaluación de la aportación de espumas metálicas de relleno a la resistencia estructural de autobuses y autocares; en el área de Ingeniería Ambiental se realizaron 4 trabajos de desarrollo de Ingeniería y se están implementando dos proyectos: a) Determinación del potencial de disminución de emisión de gases de efecto invernadero a partir del análisis del consumo de energía en industrias recuperadas de la zona sur del Gran Buenos Aires y b) Estado de situación y planes de mejora en el área de salud y seguridad laboral de industrias recuperadas de la zona sur del Gran Bs. As; en el área de Materiales se informa que en 2007 se formó el Grupo de caracterización y modelización de materiales (GMC) y que desarrolla el proyecto denominado Estudio de propiedades de superficies de aleaciones multicomponentes de interés tecnológico (grado de cumplimiento 50%) y el proyecto Diseño y caracterización

- de superficies funcionales (grado de cumplimiento 30%); en el área de Biomecánica se desarrolla el proyecto Modelización, diseño y ensayos de implantes para artroscopia; durante la visita se constató un importante grado de desarrollo de este proyecto y se informa sobre publicaciones derivadas de éste.
- En el área de Gestión Tecnológica en Pymes se inició en 2004, en conjunto con la Universidad Nacional de General Sarmiento, un proyecto titulado “Proceso de mejora continua en Pymes” (ya finalizado) y también se desarrolló el proyecto “Gestión en Empresas Pymes”, un análisis de las causas de la baja performance de empresas Pymes en GBA; en el marco de los proyectos mencionados, incorporó 6 alumnos a los trabajos de investigación.
 - publicó y presentó en congresos trabajos relacionados con las siguientes temáticas: materiales, vehículos e implantes mecánicos; en el marco de los proyectos se incentivaron relaciones institucionales con la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Universidad Nacional de Luján y la Universidad Nacional de General San Martín; con el objeto de obtener fondos, participó en el Programa Provincial de Apoyo a las Incubadoras de Empresas, y del Programa de Distritos Productivos del Ministerio de la Producción y Asuntos Agrarios, financiado por la Provincia de Buenos Aires; a nivel nacional se han presentado proyectos al Fondo Tecnológico Argentino (Fontar) del Ministerio de Ciencia y Tecnología; por último, se participó en las convocatorias de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UTN; ésta ha sido la principal fuente de recursos, así como los producidos propios de la facultad.
 - incorporó en el plan de estudios contenidos de análisis numérico en Análisis Matemático I y II y en Álgebra y Geometría Analítica y contenidos de óptica geométrica en Física I y electromagnetismo en Física II; incorporó la práctica profesional supervisada y la asignatura Metodología de la Investigación; aumentó las horas dedicadas a proyecto y diseño y cuenta ahora con 221 horas; implementó un sistema de seguimiento del plan de estudios y cuenta con un plan de trabajo para su desarrollo; para mejorar el desempeño de los alumnos en el área de matemáticas, se incentivó el uso de talleres de apoyo y se realizaron exámenes parciales con mayor regularidad;

- incorporó un docente categoría III (Ministerio de Educación) en la asignatura Ingeniería Ambiental y un docente categoría IV en la asignatura Cálculo Avanzado; implementó el plan de concursos: actualmente el 67% de los cargos de profesores están concursados; incorporó 10 docentes con dedicación exclusiva (la mayoría de ellos graduados de la institución que participan actualmente en diversos proyectos de investigación);
- implementó un sistema de tutorías con 31 tutores;
- incorporó 300 títulos al acervo bibliográfico y estableció la conexión a la biblioteca digital de la SeCyT.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión.

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 440/03. Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones: a) propiciar que los alumnos realicen un informe final sobre la práctica profesional, en el cual consten los objetivos, las tareas realizadas y los conocimientos puestos en práctica; b) promover la formación de los docentes en carreras de posgrado acreditadas por la CONEAU o de calidad reconocida cuando se trate de carreras de posgrado dictadas en el extranjero; c) propiciar la diversidad institucional y regional en lo que hace a la elección de los centros académicos en los que los docentes busquen obtener la formación antes citada; d) enmarcar el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con la temática específica de la carrera dentro de planes estratégicos que articulen de manera integral todas las acciones tendientes a regularizar o reconvertir las designaciones y asegurar la formación de los docentes en carreras de posgrado; e) propiciar que en los planes estratégicos referidos precedentemente se definan los lineamientos a seguir en el largo plazo, se fomente el trabajo en redes de cooperación inter-institucional, se optimice el aprovechamiento de las fortalezas ya existentes en la unidad académica y se

contemple la incorporación al cuerpo académico de jóvenes con formación en carreras de posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 440/03 (11/11/03). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 256 - CONEAU - 09